



REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

ESTABLECE COMISIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

SANTIAGO, 29.05.2008 03692 -

VISTOS: El D.F.L. N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación, y la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1) Que, la Universidad de Santiago de Chile forma parte de una tradición de responsabilidad social, vigente desde la fundación de la Escuela de Artes y Oficios, en el sentido de favorecer, por medio de la educación, la movilidad social tendiente a la inclusión social de grupos sociales de origen modesto.

2) Que, nuestra universidad en su Plan de Desarrollo Estratégico Corporativo 2006 – 2010 se ha comprometido a ser una universidad con responsabilidad social, estableciendo:

- a) En su Visión: Ser una universidad de excelencia, líder en la gestión e innovación tecnológica y del conocimiento, sustentada en las ciencias y las humanidades, con impacto nacional, reconocimiento internacional y responsabilidad social
- b) En su Principio de Responsabilidad Social: "Mediante nuestra docencia, investigación y servicio a la comunidad, aspiramos contribuir significativamente al desarrollo del país, [...]. Seguiremos siendo una institución preocupada por la movilidad social".
- c) En su Macroproyecto 4: "Cultura de compromiso con la calidad y la responsabilidad social".
- d) En sus Líneas Estratégicas: "Conexión entre la educación superior y las prioridades que se han fijado el país", "Adoptar una visión más amplia de educación superior", "Educación superior mucho más conectada a empresas y comunidad".
- e) En su modelo educativo.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1. Créase en la Universidad de Santiago de Chile, una Comisión de Responsabilidad Social Universitaria, encargada de promover, difundir y cooperar a la puesta en práctica de un conjunto de principios y valores en los ámbitos de: acceso, gestión, docencia, investigación, extensión y comunicación, con el fin de formar ciudadanos socialmente responsables y aportar a una sociedad más justa y sustentable.

ARTÍCULO 2. La Comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Proponer estrategias de Responsabilidad Social Universitaria.
- b) Potenciar los elementos de responsabilidad social presentes en el actual Plan de Desarrollo Estratégico Corporativo de la USACH 2006-2010.
- c) Articular las iniciativas de responsabilidad social que ya existen en la universidad y que son ejecutadas por miembros de la comunidad universitaria.
- d) Apoyar las iniciativas de Responsabilidad Social Universitaria generadas en la universidad.
- e) Visibilizar y difundir las iniciativas de Responsabilidad Social Universitaria.
- f) Promover el debate universitario y público sobre responsabilidad social universitaria.

ARTÍCULO 3. La Comisión estará integrada por tres académicos designados por el rector, los que a continuación se individualizan:

Sr. Vicente Espinoza, investigador de Instituto de Estudios Avanzados.

Sr. Francisco Javier Gil, Director de Programa de Bachillerato.

Sr. Edmundo Leiva, Director de Centro para la Integración Ingeniería Sociedad.

ARTÍCULO 4. Los miembros designados están facultados para invitar a otras personas a integrar la Comisión, con el objetivo de facilitar el trabajo de esta y de asegurar participación de los estamentos universitarios en la Comisión.

ARTÍCULO 5. La Comisión contará con un profesional para el cargo de Secretario Ejecutivo, cuya función será coordinar y ejecutar las acciones acordadas por la Comisión.

ARTÍCULO 6. La Comisión dependerá administrativamente de Rectoría, que podrá delegar en otras unidades académicas o programas la coordinación de la asistencia técnica provista a la comisión.

ARTÍCULO 7. La imputación presupuestaria de los gastos en la implementación de las actividades de la Comisión, corresponde a la Dirección de Estudio y Análisis Institucional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

atentamente a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL.



JMZC/JTO/CPV/RBV

- 1.- Rectoría
- 1.- Prorectoría
- 1.- Contraloría Universitaria
- 1.- Secretaría General
- 1.- Vicerrectoría Académica
- 1.- Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
- 1.- Instituto Estudios Avanzados
- 1.- Bachillerato
- 1.- Dirección Jurídica
- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Archivo Central

Ruta/Estructura y Funcionamiento/Año 2008/Estructura Facultades/Res. Comisión Responsabilidad Social